



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2020-MPCVZ – ALC

Zorritos; 15 de octubre del 2020

VISTO: Informe N° 141-2019-SG-RH-MPCVZ de fecha 27 de mayo del 2019, Memorando N° 082-2020-MPCVZ-GM de fecha 02 de julio del 2020, Informe N° 061-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 02 de julio del 2020, Nota de Coordinación N° 011-2020-GM-MPCVZ de fecha 03 de julio del 2020, Informe Legal N° 257-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 20 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 141-2019-SG-RH-MPCVZ de fecha 27 de mayo del 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a los servidores de esta entidad que han cumplido con el límite de edad, a fin que se tenga en cuenta para que se emita el acto administrativo de cese conforme a ley; en ese sentido, mediante el Memorando N° 082-2020-MPCVZ-GM de fecha 02 de julio del 2020 la Gerencia Municipal de esta entidad solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la relación del personal en edad de jubilación;

En relación al párrafo anterior, la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 061-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 02 de julio del 2020, remite a la Gerencia Municipal la relación de los servidores públicos que ya han sobrepasado la causal de cese definitivo “límite de setenta años de edad, según se detalla;

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	RÉGIMEN LABORAL	TIEMPO DE SERVICIOS
Carlos Delfo Saldarriaga Jjménez	Empleado Nominado	00321842	07/04/1949	71 años, 02 mes	D.L 276	35 años, 03 meses
Enrique Cornejo Chalen	Empleado Nominado	00320204	13/11/1945	74 años, 07 meses	D.L 276	18 años, 06 meses
Pedro Rafael de Lama Falla	Empleado Nominado	00320632	27/06/1948	72 años	D.L 276	21 años, 06 meses
Héctor García Vilela	Empleado Contratado Permanente	00322144	15/05/1947	73 años, 01 mes	D.L 276	17 años
Agapo Salazar Vega	Obrero Nominado	00321600	06/08/1949	70 años, 10 meses	D.L 728	35 años, 02 meses
José Esperanza Alemán Sunción	Obrero Contratado Permanente	00320313	30/09/1941	78 años, 09 meses	D.L 728	22 años, 06 meses

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N° 162-2020/MPCVZ-ALC

José Enrique Periche Llenque	Obrero Contratado Permanente	00320953	14/07/1933	86 años, 11 meses	D.L 728	03 años, 07 meses *
------------------------------	------------------------------------	----------	------------	----------------------	---------	------------------------

Así mismo, se hace de su conocimiento del personal que cumplirá el límite de edad permitido (70 años), en el ejercicio 2020, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	RÉGIMEN LABORAL	TIEMPO DE SERVICIOS
Anita Mercedes Ramírez Castillo	Empleado Nombrado	17923709	01/10/1950	69 años, 09 meses	D.L 276	16 años, 11 meses
Segundo Nicolás Burgos Flores	Obrero Nombrado	00320826	14/07/1950	69 años, 11 meses	D.L 728	32 años, 06 meses
Pedro Julio Arcela Marchan	Obrero Contratado Permanente	00328562	28/07/1950	69 años, 11 meses	D.L 728	22 años, 06 meses
Lander Augusto Córdova Lama	Obrero Contratado Permanente	03863422	26/09/1950	69 años, 09 meses	D.L 728	18 años, 06 meses

En relación al párrafo anterior, es preciso indicar que algunos de los servidores públicos a la fecha de emisión del Informe N° 061-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 02 de julio del 2020, aun no cumplían los setenta (70) años de edad; sin embargo, a la fecha de emisión de la presente ya cuentan con el límite de setenta (70) años de edad; en ese sentido, se detalla los servidores públicos que ha la fecha de la presente han alcanzado el límite de 70 años de edad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	RÉGIMEN LABORAL
Agapo Salazar Vega	Obrero Nombrado	00321600	06/08/1949	71 años, 2 meses	D.L 728
José Esperanza Alemán Sunción	Obrero Contratado Permanente	00320313	30/09/1941	79 años	D.L 728
José Enrique Periche Llenque	Obrero Contratado Permanente	00320953	14/07/1933	87 años, 03 meses	D.L 728
Segundo Nicolás Burgos Flores	Obrero Nombrado	00320826	14/07/1950	70 años, 03 meses	D.L 728
Pedro Julio Arcela Marchan	Obrero Contratado Permanente	00328562	28/07/1950	70 años, 02 meses	D.L 728
Lander Augusto Córdova Lama	Obrero Contratado Permanente	03863422	26/09/1950	70 años	D.L 728
Carlos Delfo Saldarriaga Jiménez	Empleado Nombrado	00321842	07/04/1949	71 años, 06 mes	D.L 276
Enrique Cornejo Chalen	Empleado Nombrado	00320204	13/11/1945	74 años, 10 meses	D.L 276
Pedro Rafael de Lama Falla	Empleado Nombrado	00320632	27/06/1948	72 años, 03 meses	D.L 276
Anita Mercedes Ramírez Castillo	Empleado Nombrado	17923709	01/10/1950	70 años	D.L 276
Héctor García Vilela	Empleado Contratado Permanente	00322144	15/05/1947	73 años, 01 mes	D.L 276

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Resolución de Alcaldía N° 162-2020/MPCVZ-ALC

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 011-2020-GM-MPCVZ de fecha 03 de julio del 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna opinión legal, respecto a la procedencia del cese definitivo de los servidores públicos de esta entidad que cuentan con el límite de edad de 70 años.

Que, mediante el Informe Legal N° 257-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 20 de agosto del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna, a la letra OPINA: "que; es **PROCEDENTE el CESE DEFINITIVO de los SERVIDORES PÚBLICOS y la JUBILACIÓN de los OBREROS MUNICIPALES POR LA CAUSAL DE LIMITE DE EDAD (...)**";

Que, de los considerandos expuestos en los párrafos precedentes, se observa que existen trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Y N° 728 por lo que corresponde avocarnos de acuerdo a cada régimen laboral que contenga lo correspondiente al cese definitivo y/o jubilación de los servidores municipales, por haber alcanzado y/o superado la edad para laborar (70 años).

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- en su artículo 8° sobre la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL a la letra establece: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad (...)"; así mismo, el artículo 37° sobre el RÉGIMEN LABORAL de la norma aludida a la letra establece: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.";

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa- en su artículo 35° SOBRE LAS CAUSAS JUSTIFICADAS PARA EL CESE DEFINITIVO DE UN SERVIDOR a la letra establece: "Son causas justificadas para cese definitivo de un servidor:

a) Límite de setenta años de edad (...);

En congruencia con el párrafo anterior, vale indicar que el artículo 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, respecto de cese de un servidor a la letra establece: "El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes:

A) Límite de setenta años de edad;
(...);

Respecto a los Obreros Municipales contenidos en el Informe N° 061-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 02 de julio del 2020, es pertinente citar el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 -Ley de Productividad y Competitividad Laboral- aprobado por

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (4) continua Resolución de Alcaldía N° 162-2020/MPCVZ-ALC

Decreto Supremo N° 003-97-TR, en su **Capítulo IV** sobre la EXTINCIÓN artículo 16° a la letra establece: "Son causas de extinción del contrato de trabajo:

(...)

f) La jubilación;

(...);

En congruencia con la norma aludida, vale precisar que el artículo 21° sobre JUBILACIÓN a la letra expresa: "(...) La jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario";

Que, conforme a los considerandos expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) y 28) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el CESE DEFINITIVO por causal de límite de edad - 70 años de edad-, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, de los servidores públicos que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	RÉGIMEN LABORAL
Agapo Salazar Vega	Obrero Nombrado	00321600	06/08/1949	71 años, 2 meses	D.L 728
José Esperanza Alemán Sanción	Obrero Contratado Permanente	00320313	30/09/1941	79 años	D.L 728
José Enrique Periche Llenque	Obrero Contratado Permanente	00320953	14/07/1933	87 años, 03 meses	D.L 728
Segundo Nicolás Burgos Flores	Obrero Nombrado	00320826	14/07/1950	70 años, 03 meses	D.L 728
Pedro Julio Arcela Marchan	Obrero Contratado Permanente	00328562	28/07/1950	70 años, 02 meses	D.L 728
Lander Augusto Córdova Lama	Obrero Contratado Permanente	03863422	26/09/1950	70 años	D.L 728
Carlos Delfo Saldarriaga Jiménez	Empleado Nombrado	00321842	07/04/1949	71 años, 06 mes	D.L 276
Enrique Cornejo Chalen	Empleado Nombrado	00320204	13/11/1945	74 años, 10 meses	D.L 276
Pedro Rafael de Lama Falla	Empleado Nombrado	00320632	27/06/1948	72 años, 03 meses	D.L 276
Anita Mercedes Ramírez Castillo	Empleado Nombrada	17923709	01/10/1950	70 años	D.L 276
Héctor García Vilela	Empleado Contratado Permanente	00322144	15/05/1947	73 años, 01 mes	D.L 276

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (5) continua Resolución de Alcaldía N° 162-2020/MPCVZ-ALC

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, practiquen la liquidación de CTS y demás beneficios que les corresponda a los servidores públicos que se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DNI	RÉGIMEN LABORAL
Agapo Salazar Vega	Obrero Nombrado	00321600	D.L 728
José Esperanza Alemán Sunció	Obrero Contratado Permanente	00320313	D.L 728
José Enrique Periche Llenque	Obrero Contratado Permanente	00320953	D.L 728
Segundo Nicolás Burgos Flores	Obrero Nombrado	00320826	D.L 728
Pedro Julio Arcela Marchan	Obrero Contratado Permanente	00328562	D.L 728
Lander Augusto Córdova Lama	Obrero Contratado Permanente	03863422	D.L 728
Carlos Delfo Saldarriaga Jiménez	Empleado Nombrado	00321842	D.L 276
Enrique Cornejo Chalen	Empleado Nombrado	00320204	D.L 276
Pedro Rafael de Lama Falla	Empleado Nombrado	00320632	D.L 276
Anita Mercedes Ramírez Castillo	Empleado Nombrada	17923709	D.L 276
Héctor García Vilela	Empleado Contratado Permanente	00322144	D.L 276

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: AGRADECER a los Servidores Municipales descritos en el artículo primero de la presente, por sus servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com